AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5997

RESOLUCIÓN 272/2011, de 14 de noviembre, del Director Gerente de la Comarca Bilbao, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de San Adrián-Zabala, Comarca Bilbao, Área de Salud de Bizkaia, a D. Jesús Fernández de Mendiola Espino.

Mediante Resolución 172/2011, de 15 de julio, del Gerente de la Comarca Sanitaria de Bilbao, se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe de la Unidad de Atención Primaria de San Adrián-Zabala.

Conforme a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, ha sido elevada por el tribunal al Director Gerente de Comarca, para su aprobación con carácter vinculante y mediante resolución, propuesta de asignación de funciones.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente a esta Dirección Gerencia,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Jesús Fernández de Mendiola Espino las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de San Adrián-Zabala, Comarca Sanitaria de Bilbao, Área de Salud de Bizkaia.

Segundo.– D. Jesús Fernández de Mendiola Espino ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Comarca Sanitaria. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como cuando estas finalicen conservará la titularidad de la correspondiente plaza de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– D. Jesús Fernández de Mendiola Espino percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.– Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexto.– Con arreglo a lo establecido en la base 8 de la convocatoria, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 14 de noviembre de 2011.

El Director Gerente de la Comarca Bilbao,
JESÚS M.ª LARRAÑAGA GARITANO.